

MUNICIPIO DE PASTO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA A OFERTAR N° 003-2010

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 19 de febrero de 2010

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES	3
1.1 NORMAS APLICABLES	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	4
1.5 SUMINISTRO DE QUE SE DEBEN PROPONER	4
1.6 PLAZO DEL CONTRATO	4
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL	4
1.8 FORMA DE PAGO	5
1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL	5
1.10 LUGAR DE LA ENTREGA	5
1.11 PARTICIPANTES	5
1.12 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA A OFERTAR	5
1.13 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN	6

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA	6
2.2 ADJUDICACIONES PARCIALES	6
2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA	7
2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:	7

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:	7
3.1.1 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO	7
3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO	9
3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO	10
3.1.4 OFERTA ECONOMICA	11

CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	13
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE	13

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR	13
5.2 FIRMA DEL CONTRATO	13
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	14
5.4 GARANTÍA ÚNICA	14
5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	14
5.6 SALVEDAD PREVIA	14

ANEXOS

ANEXO 1	15
ANEXO 2	17
ANEXO 3	18
ANEXO 4	21

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, los documentos que hacen parte de la misma y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en esta Convocatoria y para contratar.
 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
 5. Examine que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
 6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
 7. Siga las instrucciones que se imparten en estas condiciones de selección para la elaboración de su propuesta.
 8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
 - Como tomador, figure su nombre y/o razón social completa;
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrito por el TOMADOR - AFIANZADO.
 9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
 10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas y horas allí establecidas, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
 13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22, Oficina Jurídica.
 14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
 15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal de la presente convocatoria y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E., Acuerdo 012 de 18 de diciembre de 2008.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la ley el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en las páginas Web www.pastosaludese.gov.co, o en la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.4 OBJETO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, esta interesada en contratar el Suministro de Material y Reactivos de Laboratorio, en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, comerciales, jurídicas y económicas de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones establecidas en las presentes condiciones de selección.

1.5 SUMINISTRO DE QUE SE DEBEN PROPONER

Los elementos que deberán ser propuestos se encuentran descritos en el anexo 3.

1.6 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. La entrega de los materiales y reactivos de laboratorio se pactará con el proponente adjudicatario antes de suscribir el correspondiente contrato teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los materiales de laboratorio y las necesidades de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública se ha estimado en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS UN PESOS MDA. CTE (\$85.556.301), incluido IVA.

Las propuestas que sobrepasen el valor unitario de cada uno de los ítems señalado en el anexo No. 3 de éste documento y el valor total del presupuesto oficial serán rechazadas.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la cuenta No. 21420104 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2010, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20100102, de fecha 1º de febrero de 2010, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

1.8 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, pagará el valor del contrato de conformidad a las entregas que se pacten y se lleven a efecto.

1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto.

1.10 LUGAR DE LA ENTREGA

Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en el Almacén de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., ubicado en la Carrera 20 No. 19 B-22 de la ciudad de Pasto.

De cada uno de los elementos adjudicados se realizará recepción técnica, por lo tanto, no se recibirán productos en mal estado de conservación.

1.11 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Convocatoria Pública a Ofertar las personas naturales legalmente capaces con establecimiento de comercio debidamente registrado ante la autoridad competente y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las personas jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

1.12 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA A OFERTAR

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	19 de febrero de 2010	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	19 de febrero de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 19 al 25 de febrero de 2010. Hasta las 11:00 a.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	25 de febrero de 2010 – 2:30 p.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	25 de febrero de 2010.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	25 de febrero de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 25 al 26 de febrero de 2010, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
10. Acto administrativo de adjudicación.	2 de marzo de 2010	Gerente.
11. Suscripción del	Del 2 al 4 de marzo de	Gerente y adjudicatario.

contrato.	2010	
-----------	------	--

1.13 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina de Asesoría Jurídica de la empresa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, a partir del día 19 de febrero del 2010.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica de Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Para ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Convocatoria Pública.

En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

2.2 ADJUDICACIONES PARCIALES

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E podrá adjudicar parcialmente el suministro de los materiales y reactivos de laboratorio objeto de esta convocatoria, por cada uno de los

ítems relacionados en el anexo No. 3, por lo tanto los oferentes podrán presentar propuestas parciales.

Se aclara que el valor de cada uno de los ítems no puede sobrepasar el valor del "Precio del mercado" señalado en el anexo 3 de las condiciones de selección.

El valor total del presupuesto oficial será para la compra de los ítems en su totalidad, independiente de las adjudicaciones que se hagan en forma parcial.

2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, el no cumplimiento de los siguientes requisitos dará lugar al rechazo de la propuesta.

Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

3.1.1 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la ley 80/93, las leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de dos (2) meses contados desde la fecha de apertura del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos (2) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2008; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente donde autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Las personas naturales deberán allegar su documento de identificación.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

c. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

d. REGISTRO DE PROPONENTES. Certificado de inscripción, clasificación y calificación del participante, expedido por la cámara de comercio con antelación no superior a sesenta (60) días calendario a la fecha de apertura del presente proceso de selección, donde acredite que en su objeto social está el suministro de los materiales y reactivos de laboratorio ofrecidos.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes.

e. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los dos (2) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación.

f. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la propuesta presentada o del valor total del presupuesto oficial.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

g. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO SICE. El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE vigente. Este requisito se podrá también cumplir presentando una relación escrita de cada número de certificado, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el Decreto 3512 de 2003, artículo 1., literal a) y el Acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación solicitada.

h. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del Registro Único Tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

i. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones de contratos expedidas por personas naturales o jurídicas y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato de compra – venta y/o suministro de material y reactivos de laboratorio, cuyo valor acumulado sea igual o superior a 60 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

3.1.2.1 BALANCE GENERAL y ESTADO DE RESULTADOS a “**SEPTIEMBRE 30 DE 2009**” firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello EN DONDE SE DISCRIMINE EN CORRIENTE Y NO CORRIENTE EL ACTIVO Y EL PASIVO; no se admitirán balances de prueba.

3.1.2.2 REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General y el Estado de Resultados a “**SEPTIEMBRE 30 DE 2009**”, avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por

la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que realiza los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General y el Estado de Resultados, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica y será rechazada.

3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO.

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE

- ✓ Certificación expedida por cada casa fabricante de los productos ofertados, al proponente en donde lo autorice como distribuidor de sus productos.
- ✓ El oferente deberá presentar el concepto sanitario expedido por la autoridad competente, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

REQUISITOS

- ✓ Para efectos de las entregas se tendrá en cuenta el vencimiento de los productos y de acuerdo a esto se podrán pactar varias entregas a lo largo de la vigencia del contrato y según los requerimientos de PASTO SALUD E.S.E.
- ✓ Cuando los materiales y/o reactivos de laboratorio no se alcancen a consumir antes de la fecha de expiración, se dará aviso al contratista con cuatro meses de anticipación a su vencimiento y este se obliga a cambiar la cantidad vencida dentro de los tres meses siguientes. De lo anterior se exceptúan los materiales que tengan fechas de vencimiento menores a cuatro meses, casos en los cuales se pactaran entregas especiales, dando aviso al contratista con ocho días de anticipación para la entrega de los reactivos.
- ✓ El Proponente garantizará que los productos mantendrán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante durante el período de vida útil, para esto, deberá garantizar que cada reactivo traiga el inserto respectivo para el almacenamiento de mismo.
- ✓ Todos los envases de los productos deberán estar protegidos con un sistema de seguridad que garantice que el envase no ha sido abierto y que el producto no ha sido adulterado. Se exceptúan los que por su naturaleza o diseño no requieren dichos cierres de garantía.
- ✓ Todos los productos adquiridos serán objeto de recepción técnica, se rechazarán directamente los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas y para el caso de distribuidor mayorista del material de laboratorio que no corresponda al laboratorio especificado en la cotización.

- ✓ La revisión se hará del total de los materiales y reactivos, por lo que se hace indispensable que en el momento de hacer entrega de los productos adquiridos, el proveedor relacione en la factura la siguiente información:

Número de Factura, Fecha de Vencimiento de cada uno de los lotes a entregar, No. de Contrato, nombre del material de laboratorio, forma y cantidad, valor incluido IVA.
- ✓ La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E no aceptará, evaluará, ni tendrá en cuenta materiales de laboratorio que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad
- ✓ La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E se reserva el derecho de someter cada uno de los productos suministrados al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine, previo el concepto técnico. Igualmente podrá en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado. Los análisis se realizarán con base en las normas del INVIMA.
- ✓ El valor de los análisis será cancelado por el contratista dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, igualmente, este debe hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para el análisis en cada una de los lugares donde se haya efectuado el muestreo.

Al momento de suscribir el correspondiente contrato, PASTO SALUD E.S.E solicitará al adjudicatario y éste deberá hacer entrega de la ficha técnica y los registros INVIMA y BPM de cada ítem ofertado, o la certificación del ente regulador de que determinado ítem no requiere registro INVIMA y BPM.

3.1.4 OFERTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar totalmente la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran precios en otras monedas. Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total de cada ítem, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

3.1.4.1 Formato de la Propuesta Económica.

El proponente deberá discriminar el valor de los ítems a suministrar de manera unitaria para cada uno de estos, según el anexo 3 de las presentes condiciones de selección. Además deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en medio magnético en Microsoft Office Excel utilizando el anexo 4.

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta.

El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. Todos, deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán

interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
FINANCIERA	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
TÉCNICA	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
CALIFICACIÓN		

4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar los documentos formales sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida)

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada y en el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 3 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

Téngase en cuenta que para realizar la evaluación técnica, no se evaluará los ítems cuyas presentaciones no estén acordes a las necesidades del servicio.

Para la evaluación de cada uno de los ítems solicitados en el anexo No. 3 de éste documento se tendrá en cuenta las evidencias reportadas en las Oficinas de Servicio Farmacéutico, Suministros y/o Almacén (TECNOVIGILANCIA).

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

4.1.4 CALIFICACION

Por tratarse de la adquisición de bienes con características uniformes, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, presente la oferta de precio más bajo.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E podrá adjudicar parcialmente el suministro del material de laboratorio, objeto de esta convocatoria, por cada uno de los ítems relacionados en el anexo 3, por lo tanto los oferentes podrán presentar propuestas parciales.

Se aclara que el valor de cada uno de los ítems no puede sobrepasar el valor del “Precio del mercado” señalado en el anexo 3 de las condiciones de selección.

El valor total del presupuesto oficial será para la compra de los ítems en su totalidad, independiente de las adjudicaciones que se hagan en forma parcial.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad.

4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE

Ante la eventualidad de un empate en puntos realizará el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta.

En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al proponente favorecido.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente.

En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente Convocatoria Pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 0012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por

la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (de cumplimiento, que podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria) y del registro presupuestal correspondiente.

Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

5.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para garantizar que reúne las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha del primer informe de cumplimiento del contrato a entera satisfacción de PASTO SALUD ESE, certificado por el funcionario designado para tal fin.

5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no está obligado a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

5.6 SALVEDAD PREVIA

La presente convocatoria no obliga a Pasto Salud ESE a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.
COMITE DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA A OFERTAR No. 003-2010
Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO

Cordial saludo.

El suscrito, _____, actuando como (persona natural; representante legal _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
 Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
 Nit.: _____
 Representante legal: _____
 Documento de identificación: _____
 Dirección, teléfono y fax: _____
 Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique total o parcialmente el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria pública a ofertar, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta

- 7 En la eventualidad de que sea adjudicada la convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 8 Afirmando bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 9 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
- 10 Valor de la propuesta: \$
- 11 La propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.

(Nombre y firma representante legal)
C.C. No. _____ expedida en
Nit _____

ANEXO 2**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos dos (2) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2010, en San Juan de Pasto.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

Nombre

C.C. No.

ANEXO 3

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO
MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO**

ITEM	CUBS	ELEMENTO	PRESENTACION	TOTAL	PRECIO U. DE MERCADO	VALOR TOTAL
1	1.43.9	PLACAS CONCAVAS VDRL DE 12 POSOS EN VIDRIO	PLACAS	5	30.000	150.000
2	1.42.13	SEROLOGIA VDRL ANTIGENO FRASCOS 5.5 ML. SIN INACTIVAR	FRASCO X 5.5 ML	38	51.870	1.971.060
3	1.43.9	LAMINAS CUBRE OBJETOS CAJA X 1000 UNIDADES CAJA 10X100	CAJA 10X100	35	25.000	875.000
4	1.42.13	TUBO DE PLASTICO AL VACIO PARA RECOLECCION Y EXTRACCION DE MUESTRAS TAPA AMARILLA CON GEL DE 13 X 75 MM	UNIDAD	31.500	540	17.010.000
5	1.42.13	JABON NOION X 500 ML.	FRASCO X 500 ML	30	24.650	739.500
6	1.42.13	PIPETA WESTER GREEN HBG	UNIDAD	35	2.540	88.900
7	1.42.13	BALA PLASTICA X 0.3 ML.	UNIDAD X 0.3 ML	1.500	172	258.000
8	1.42.13	BALA PLASTICA X 0.6 ML.	UNIDAD X 0 6 ML	1.500	172	258.000
9	1.42.13	AGUJA MULTIPLE PARA TUBOS AL VACIO DE 21 G X 1 ½", 0.80 X 38 mm	UNIDAD	36.000	408	14.688.000
10	1.42.13	CARGAS DE GLUCOSA 50 SOBRES X 25 GR., SABOR NARANJA	CAJA DE 50 SOBRES X 25 GR	78	29.760	2.321.280
11	1.42.13	TUBO DE PLASTICO AL VACIO PARA RECOLECCION Y EXTRACCION DE MUESTRAS DE 5.0 mL. (TAPA LILA) CON EDTA	UNIDAD	31.000	410	12.710.000
12	1.42.13	ETER X 500 ML	FRASCO X 500 ML	1	148.016	148.016
13	1.42.13	FORMOL X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	2	43.306	86.613
14	1.42.13	FUSCHINA DE GRAM X 1000 ML.	FRASCO X 1000 ML	15	26.453	396.795
15	1.42.13	ALCOHOL CETONA GRAM X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	19	48.960	930.240
16	1.42.13	GRAM CRISTAL VIOLETA X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	17	30.507	518.619
17	1.42.13	MICROHEMATOCRITOS AZULES TUBO X 100 UNIDADES	TUBO X 100 UND	25	6.554	163.850
18	1.42.13	MICROHEMATOCRITOS ROJOS TUBO X 100 UNIDADES	TUBO X 100 UND	11	7.337	80.707
19	1.43.9	PAPEL FILTRO CAJA X 100 UNIDADES TAMAÑO 150 MM	CAJA X 100 UND	8	16.031	128.248
20	1.43.9	PAPEL INDICADOR DE PH CAJA X 5	CAJA X 5	7	33.756	236.292
21	1.42.13	PCR 1 CAJA X 100 TEST	CAJA X 100 TEST	8	64.780	518.240
22	1.43.9	PIPETAS VOLUMETRICA 1 ML.	UNIDADES	15	3520	52.800
23	1.43.9	PIPETAS VOLUMETRICAS 10 ML.	UNIDADES	12	4000	48.000
24	1.43.9	PIPETAS VOLUMETRICA 5 ML.	UNIDADES	15	4000	60.000
25	1.43.9	PIPETAS VOLUMETRICA 2 ML.	UNIDADES	5	3600	18.000
26	1.42.13	ALCOHOL 90° X 750 CC	UNIDADES X 750 CC	30	5.336	160.080
27	1.42.13	SOLUCION NARANJA DE ACIDRINA POR MILILITRO DE MERCK	ML	18.000	135	2.430.000
28	1.42.13	SOLUCION DE PAPANICOLAU EA – 50 DC X 1.000 CCDE MERCK	FRASCO X 1000 ML	18	118.030	2.124.540
29	1.42.13	MINIDILS FRA X 10 LT HORIBA ABX MICROS 60	FRASCO X10 LT	10	199.248	1.992.480
30	1.42.13	MINICLEAN FRA X 1000 CC HORIBA ABX	FCO X 1000 CC	7	168.000	1.176.000

31	1.42.13	HORIBA ABX LMG MINILYSE FRA X 1000 CC	FCO X 1000 CC	10	210.000	2.100.000
32	1.42.13	MINITROL FCO X 2 ML. ABX	FCO X 2 ML	4	113.000	452.000
33	1.42.13	CINTA PARA GLUCLOMETRO ASCENCIA ENTRUS CAJA X 50	CAJA X 50	1	92.575	92.575
34	1.43.9	LAMINAS PORTA OBJETOS CAJA X 50	CAJAJ X 50	54	2.436	131.544
35	1.42.13	HEMOCLASIFICADOR ANTI D FRASCO X 10 ML.	FRASCO 10 ML	16	19.390	310.240
36	1.42.13	HEMATOXILINA X MILILITRO DE MERCK	ML	18.000	190	3.420.000
37	1.42.13	MEDIO PARA RECUPERACION AISLAMIENTO DIFERENCIACION, CRECIMIENTO DE MICROORGANISMOS DE PROCESAMIENTO MANUAL, MEDIOS DE CULTIVO, DESHIDRATADO, CAJAS DE PETRI. PRUEBA (MEDIO CROMOGENICO PARA UROCULTIVOS)	UND	200	5.000	1.000.000
38	1.42.13	SENSIDISCOS – TRIMETROPIN SULFA	DISPENSADOR X 50 UNIDADES	3	16.000	48.000
39	1.42.13	SENSIDISCOS – CEFALOTINA	DISPENSADOR X 50 UNIDADES	3	16.000	48.000
40	1.42.13	SENSIDISCOS - AMPICILINA	DISPENSADOR X 50 UNIDADES	3	16.000	48.000
41	1.42.13	SENSIDISCOS – GENTAMICINA	DISPENSADOR X 50 UNIDADES	3	16.000	48.000
42	1.42.13	SENSIDISCOS - NOVOBIACINA	DISPENSADOR X 50 UNIDADES	2	16.000	32.000
43	1.42.13	SENSIDISCOS – NITROFURANTOINA	DISPENSADOR X 50 UNIDADES	3	16.000	48.000
44	1.42.13	PUNTAS BLANCAS PARA PIPETA AUTOMATICA PAQUETE X 1000	PAQUETE X 1000 UND	7	295.800	2.070.600
45	1.43.9	TABLA PARA LECTURA DE HEMATOCITOS	TABLA	2	4.234	8.468
46	1.42.13	HEMOCLASIFICADOR ANTI B X 10 ML	FRASCO X 10 ML	13	11.700	152.100
47	1.42.13	HEMOCLASIFICADOR ANTI A X 10 ML	FRASCO X 10 ML	13	11.700	152.100
48	1.42.13	LUGOL DE GRAM	FRASCO X 1000 ML	13	23.000	299.000
49	1.42.13	ALBUMINA 30% X 10 ML	FCO X 10 ML	2	30.000	60.000
50	1.42.13	R.A TEST KIT X 50 TEST	KIT X 50 TEST	8	35.000	280.000
51	1.42.13	REACTIVO PARA TSH UMELESA TECNOSUMA CAJA X 288 PRUEBAS	CAJA X 288 PRUEBAS	3	842.400	2.527.200
52	1.42.13	REACTIVO PARA VIH - 1/2 UMELESA TECNOSUMA CAJA X 288 PRUEBAS	CAJA X 288 PRUEBAS	3	1.188.000	3.564.000
53	1.42.13	TUBOS VACUTAINER TAPA AZUL 4.5 CC	UND	100	508	50.800
54	1.42.13	LANCETA CJA X 200 UND	CJA X 200 UND	2	14.036	28.072
55	1.42.13	SUERO DE COOMBS FRASCO X 10 ML	FCO X 10 ML	2	39.750	79.500
56	1.42.13	COLORANTE WRIGTH X 1000 CC	FRASCO X 1000 ML	7	63.720	446.040
57	1.42.13	TRINICHECK CONTROL 1 10 X 1 ML	KIT 10 X 1 ML	1	226.800	226.800
58	1.42.13	TRINICLOT PT EXCEL S 6ML KIT 10 X 6 ML	KIT 10 X 6 ML	1	588.500	588.500
59	1.42.13	TRINICLOT AUTOMATED APTT3 ML KIT 10 X 3 ML	KIT 10 X 3 ML	1	341.000	341.000
60	1.42.13	CLORURO DE CALCIO 0.025M 10 X 10 ML	KIT 10 X 10 ML	1	251.200	251.200
61	1.42.13	HEMOGLOBINA GLICOSILADA TURBIDIMETRICA KIT X 50 ML	KIT X 50 ML	1	1.125.000	1.125.000
62	1.42.13	CONTROL DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA KIT 1 X 0.5 ML	KIT 1 X 0.5 ML	1	134.976	134.976
63	1.42.13	MICROALBIMINURIA KIT X 20 ML	KIT X 20 ML	1	96.188	96.188
64	1.42.13	CONTROL ORINA KIT X 20 ML	KIT X 20 ML	1	54.602	54.602
65	1.42.13	ALCOHOL DE 96 GRADOS POR GALON	GALON	36	52.780	1.900.080

66	1.42.13	ANTIESTREPTOLISINA KIT X 50 TEST (ASTOS)	KIT X 50 TEST	3	31.300	93.900
67	1.42.13	ANTIBIOGRAMA PARA PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA POR 500gr. AGAR MULLERHINTON	UND	1	168.000	168.000
68	1.42.13	ALCOHOL ACIDO PARA ZIELH NELSEEN - FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	8	36.423	291.384
69	1.42.13	AZUL DE METILENO PARA ZIELH NELSEEN - FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	4	30.105	120.420
70	1.42.13	FUSCINA FENICADA PARA ZIELH NELSEEN - FRASCO X 1000 ML	FRASCO X 1000 ML	8	41.094	328.752
TOTAL						85.556.301

ANEXO 4

PROPUESTA ECONOMICA

No. Ítem	Código CUBS	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. IVA	VR. Unitario más IVA	Vr. total
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
...									
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA									

Firma, nombre e identificación del proponente